

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 728

EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de "**TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 17 de noviembre de 2006.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1059-DJ-06 de 22 de noviembre de 2006, opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 500-IC-CI de 21 de noviembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de "**TRANSPORTES MAURO TAPIA TAPIA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

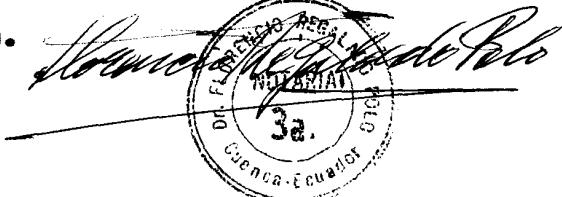
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 NOV 2006

  
DR. EDUARDO MALDONADO SEADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

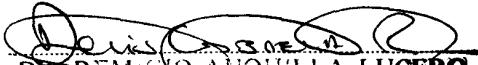
Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, Noviembre 29 de 2006.--

El Notario.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 509, del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Noviembre del 2006.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA